Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE LA GOBERNADOR USHUAIA

USHUAIA, 31 OCT. 2023

VISTO el Expediente N° E-84338-2023, Ámbito: S.U.G.U. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa de tres (3) fotocopiadoras destinadas a las dependencias de la Unidad Gobernador.

Que por Disposición D.G.A.-S.U.G.U. N° 02/2023, se aprobó el llamado a cotización referente a la Compra Directa N° 06/2023

Que por un error involuntario se omitió incorporar información detallada del servicio que se pretende contratar en el Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 06/2023.

Que, asimismo, siendo la presente contratación por un plazo extenso de doce (12) meses, se considera necesario y oportuno incorporar al presente llamado una cláusula de redeterminación de precios que permita eventualmente mantener los valores constantes de la contratación, conforme a lo establecido en el artículo 36 la Ley Provincial N° 1015 y la Resolución O.P.C. N° 202/2020 – Anexo IV.

Que, a fin de lograr una mayor concurrencia e igualdad de condiciones, resulta procedente modificar y fijar una nueva fecha de apertura de ofertas.

Que en virtud de lo expuesto, y no habiendo operado aún la fecha límite prevista para emitir circulares, corresponde autorizar la emisión de una circular modificatoria de la Contratación Directa que permita corregir e incorporar los elementos que se consideran necesarios para la convocatoria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 188/23,su modificatorio complementario N° 565/23 y la Resolución S.U.G.U. N° 408/22.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR la emisión de la Circular Modificatoria N° 1/2023 de la Compra

…///2.-

G.T.F.
M.D.L.
M.H.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Nahuel González
Director de Personal y Despacho
Secretaria de la Unidad
Gobernador Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE LA GOBERNADOR USHUAIA

///…2.-

Directa N° 06/2023. Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- APROBAR los Anexos I y II que forman parte de la presente circular. Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 3°. –Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A. – S.U.G.U. N° 03 /2023

G.T.F.
M.D.L.
M.H.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Nahuel González
Director de Personal y Despacho
Secretaria de la Unidad
Gobernador Ushuaia

José Oyarzo Hueicha
Director General de Administración
Secretaria Unidad Gobernador Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE LA GOBERNADOR USHUAIA

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01/2023

ANEXO I

COMPRA DIRECTA N° 06/2023

Contratación Directa de tres (3) fotocopiadoras destinadas a las dependencias de la Unidad Gobernador.

Incorporar: "Fotocopiadoras multifunción con scanner, por el período de doce (12) meses, con un cupo mensual de seis mil (6000) copias, Asimismo, se solicita que dicha contratación incluya los servicios de mantenimiento, repuestos, insumos y carga completas de tóner. Que los equipos deberán ser nuevos y deberán ser instalados en las oficinas de la Subsecretaría de la Unidad Gobernador Zona Sur y la Subsecretaría de la Unidad Gobernador Zona Norte. Fijar como fecha de apertura de ofertas el día 06/11/2023 a las 11:00 horas. Incluir la cláusula de redeterminación de precios, conforme a lo establece el Anexo IV de la Resolución O.P.C. 202/20, según la fórmula establecida en el Anexo II de la presente Disposición."

Es dable mencionar que la presente circular formará parte integral de la DISPOSICIÓN D.G.A. – S.U.G.U. N° 03/2023.

G.T.F.
M.D.L.
M.H.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Franco Nahuel González
Director de Personal y Despacho
Secretaría de la Unidad
Gobernador Ushuaia

Jose Oyarzo Hueicha
Director General de Administración
Secretaria Unidad Gobernador Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE LA GOBERNADOR USHUAIA

ANEXO II

FORMULA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
COMPRA DIRECTA N° 06/2023

Estructura de Costos

Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial Nº 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. Nº 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

*Factor SERVICIO DE FOTOCOPIADO, representa el cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 90 p.p.

*Factor MANTENIMIENTO TÉCNICO DE EQUIPOS, responde al conjunto de cargas sociales y remuneraciones del personal abocado al traslado, instalación y alistamiento de equipos. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 5%.

*Factor MATERIALES PARA MANTENIMIENTO, corresponde a los insumos necesarios para el mantenimiento programado de los equipos fotocopiadores. Sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor – Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 5%.

G.T.F.
M.D.L.
M.H.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Nahuel González
Director de Personal y Despacho
Secretaria de la Unidad
Gobernador Ushuaia

José Oyarzo Hueicha
Director General de Administración
Secretaria Unidad Gobernador Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE LA GOBERNADOR USHUAIA

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.\,de\,Actual. = \left\{0{,}9 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right) + 0{,}05 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1\right) + 0{,}05 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)\right\} + 1$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior de presentación de la oferta o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

G.T.F.
M.D.L.
M.H.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Nahuel González
Director de Personal y Despacho
Secretaría de la Unidad
Gobernador Ushuaia

José Oyarzo Huerta
Director General de Administración
Secretaría Unidad Gobernador Ushuaia